

1

XXXV  
REUNION SGT N° 5  
**TRANSPORTE**  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

**MERCOSUR/SGT N° 5/ACTA N° 1/08**

**XXXV REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 5 TRANSPORTES**

Entre los días 9 y 11 de abril de 2008 se realizó en la ciudad de Mendoza, República Argentina, la XXXV Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transportes", con la presencia de las Delegaciones de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República Oriental del Uruguay y República del Paraguay.

Participaron en calidad de asociados las Delegaciones de la República de Chile y de la República de Bolivia. Asimismo asistió la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela.

La lista de participantes se agrega como ANEXO I de la presente Acta.

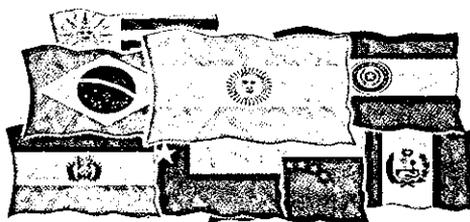
A fin de dar inicio a la reunión el Sr. Subsecretario de Transporte de la República Argentina Don Jorge González dio la bienvenida a las Delegaciones participantes alentando a trabajar en la unificación de criterios en cuanto a la política aplicada en la región.

La Delegación de Paraguay, al momento de presentar los saludos del titular por Paraguay ante el SGT N° 5 Transportes de MERCOSUR, expresó las excusas por la ausencia del mismo por razones de fuerza mayor.

Las Delegaciones presentes agradecieron la bienvenida y hospitalidad recibidas subrayando la necesidad de avanzar cada vez más en las cuestiones que hacen a la facilitación del transporte y que favorecen la integración entre los países del MERCOSUR.

En el momento de aprobar el temario, el que se agrega como ANEXO II, el Presidente Pro-Tempore del SGT N° 5 señaló la importancia de incluir en el mismo el punto 9 "Análisis y evaluación del transporte terrestre en el MERCOSUR y temas comunes a desarrollar referidos a información, registros y proposición de políticas regionales". En ese sentido manifestó la necesidad de contar con una política regional en materia de transporte, que fije objetivos a alcanzar en el mediano y largo plazo y dirija las acciones a tomar en el corto plazo. Asimismo invitó a realizar una evaluación del grado de avance de nuestras negociaciones y a rever la dinámica empleada para llegar a acuerdos.

Las Delegaciones consideraron muy positiva la inclusión de este tema, que propone analizar el transporte en el MERCOSUR desde una perspectiva más



2

XXXV  
REUNION SGT N° 5  
**TRANSPORTE**  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

amplia. Destacaron la importancia de trabajar juntos para lograr normas regionales que sean aplicables en nuestros países evitando la colisión con normas nacionales diferentes. En relación al grado de avance de nuestras negociaciones, se acordó dotar al subgrupo de una dinámica de trabajo que permita obtener resultados en forma más ágil y eficiente. Se propuso que , identificados los temas sobre los que se entiende necesario actuar, se constituyan grupos de trabajo que se reúnan periódicamente con un cronograma establecido a fin de llegar a la reunión del SGT N° 5 con un mayor grado de acuerdo ante los temas.

### **1. Inspección Técnica Vehicular, Homologación de Certificados. Propuesta de Certificado Único.**

La Delegación Argentina, tal como se acordara en la XXXIV Reunión del Subgrupo, puso a consideración un certificado común, que recoge la totalidad de los campos contenidos en los certificados existentes, con vistas a ser utilizado, en el transporte internacional, tanto de pasajeros, como de carga. El mismo consta como ANEXO III de la presente Acta.

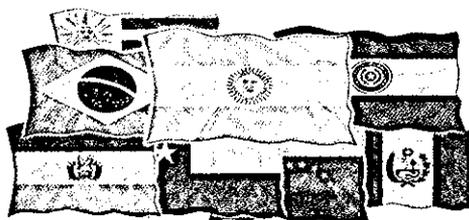
La Delegación Paraguaya expresó que el trabajo presentado por la Delegación Argentina por su importancia amerita un mayor y detenido análisis dado que contiene diferencias puntuales en cuanto a que en determinados campos difiere con los formularios utilizados por las autoridades de transporte de su país, por lo que procederá a un mejor estudio de la propuesta consolidada recibida para posteriormente expedirse sobre la misma, adelantando sin embargo –luego de un breve análisis-, que recoge coincidentemente gran parte de los datos contenidos en aquellos.

Las Delegaciones acordaron dar una respuesta a corto plazo con respecto a la posibilidad de su implementación, manifestando la necesidad de avanzar en este tema a fin de contribuir a una mejor y más eficaz fiscalización.

A esos efectos se acordó tratar el tema en la próxima Reunión del Consejo Permanente de Seguridad Vial a realizarse en el mes de julio próximo.

En respuesta a la solicitud de la Delegación de Uruguay las Delegaciones facilitaron las direcciones de los sitios web en donde se puede consultar la ubicación de los talleres de Inspección Técnica Vehicular, listado que consta como ANEXO IV.

Asimismo la Delegación de Uruguay expresó la necesidad de profundizar en esta temática y manifestó que se encuentra dispuesta para recibir la documentación



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 2.

XXXV  
REUNION SGT N° 5  
**TRANSPORTE**  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

relativa a los criterios de calificación de defectos con que cada país realiza la Revisión Técnica Vehicular, a fin de actualizar el "Estudio Comparativo de las Normas sobre Inspección Técnica Vehicular vigentes en los Países del MERCOSUR" elaborado en 1997.

Las Delegaciones acuerdan en remitir la información solicitada.

**2. Límite de Responsabilidad Civil Contractual en el Transporte de Pasajeros.**

La Delegación Argentina informó que, habiéndose aprobado en la última reunión de MERCOSUR, que tuviera lugar en la ciudad de Montevideo, el "Proyecto de Acuerdo sobre Responsabilidad Civil Contractual en el Transporte Internacional Carretero de Pasajeros" y habiendo quedado aún pendiente la determinación de los montos indemnizatorios a establecer en dicho proyecto, resulta de suma importancia que el valor del monto mínimo indemnizatorio a determinar sea delimitado en base a parámetros ciertos y comprobables, con los cuales deberían realizarse los estudios pertinentes en cada país.

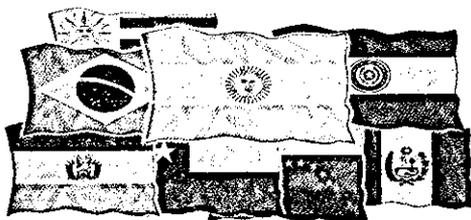
En este sentido solicitó la remisión de la mencionada información, para que una vez recopilada la misma, se convoque a una reunión que permita llegar a una conclusión definitiva para ser presentada en oportunidad de la próxima reunión del Subgrupo.

A su turno, la Delegación Paraguaya expresó su reconocimiento al importante esfuerzo realizado por la Comisión Ad Hoc, puntualizando que el mismo es un tema de relevancia para el sector transporte de la región, implicando el mismo un buen grado de complejidad por los intereses en juego, por lo que en consecuencia se requiere de un acabado estudio y análisis para hallar una solución que favorezca de modo preferente a las partes de manera justa y equilibrada.

Las Delegaciones presentes acordaron enviar la información solicitada.

**3. Información sobre el estado de Implementación de la Resolución GMC N° 28/05 "Norma relativa al Transporte de Encomiendas en Ómnibus de Pasajeros de Línea Regular Habilitados para Viajes Internacionales".**

La Delegación Argentina informó que la implementación de este tema se encuentra demorada en espera de la creación del sistema informático de SINTIA, de acuerdo a la información recibida de los departamentos aduaneros.



Handwritten signatures and initials, including a large 'P' and 'R' and a circular stamp.

4

XXXV  
REUNION SGT N° 5  
**TRANSPORTE**  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

Informó también, que se trabaja con los servicios aduaneros en establecer una normativa que contemple un procedimiento abreviado, así como la definición de un flujo operativo, que pueda ser aplicado en las líneas ya acordadas en forma piloto hasta la fecha.

La Delegación de Brasil coincidió con lo planteado por la Delegación Argentina y subrayó la importancia de trabajar en forma conjunta con los Departamentos Aduaneros de cada país y especialmente con el Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros".

La Delegación Paraguaya manifestó a título informativo que viene acometiendo el tema de manera estrecha con las autoridades aduaneras de su país, en permanente diálogo con el sector privado ligado al transporte de pasajeros, de igual modo que las autoridades de la Terminal de Ómnibus de Asunción, que se encuentra bajo jurisdicción de la Municipalidad de Asunción, recordando además que se ha acordado bilateralmente con la República Argentina el establecimiento de Pruebas Pilotos en determinados tráficos para llevar adelante el cumplimiento de la Res. GMC 28/05 que fuera internalizada en su país por Decreto N° 7889/06, según fuera informado en su momento.

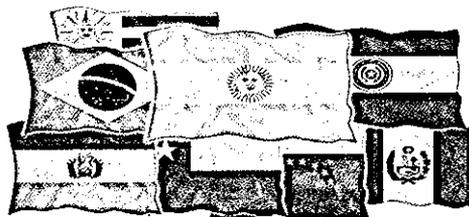
La Delegación de Uruguay señaló que se ha seguido avanzando en el tema, habiéndose realizado varias reuniones entre los operadores privados y la Aduana de su país a efectos de encontrar el mecanismo adecuado que permita implementar en el corto plazo el plan piloto acordado oportunamente.

Todas las Delegaciones acordaron que hasta que el sistema informático precedentemente citado pueda ser operado; se pueda comenzar en forma provisoria a operar con el plan piloto referenciado, en la forma que el sistema actual lo permita, con el fin de agilizar cuestiones operativas, registrales y de avance técnico en el transporte de encomiendas.

#### 4. Transporte de Mercancías Peligrosas

El Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas informó que cumpliendo con el cronograma previsto se ha concluido con el nuevo Acuerdo MERCOSUR de Facilitación de Transporte de Mercancías Peligrosas.

En relación al Anexo III "Régimen de Infracciones y Sanciones", tal como fue previsto en la XXXIV Reunión del SGT 5, Uruguay envió a los demás países una propuesta sobre el mismo.



R  
4

5

XXXV  
REUNION SGT N° 5  
**TRANSPORTE**  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

La Delegación de Brasil hizo entrega de un CD conteniendo una nueva propuesta basada en el Anexo II del mencionado acuerdo recientemente aprobado, y en la propuesta uruguaya.

Las demás Delegaciones acordaron continuar trabajando en el tema. A esos efectos se realizará una reunión en la República Argentina en julio próximo a fin de definir la propuesta a presentar en la próxima reunión del SGT N° 5.

Se decidió trabajar también en el Sistema Global Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos (GHS). Al respecto la Delegación de Brasil hizo una presentación referida a los avances de dicho país en lo que respecta al tema hasta la fecha.

El Acta de la reunión consta como ANEXO V a la presente.

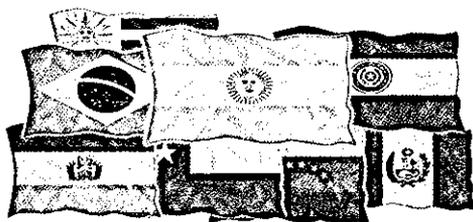
Por último la Delegación Argentina propuso la consideración de la experiencia europea con respecto a la incorporación de un Consejero en materia de Transporte de Mercaderías Peligrosas.

#### **5. Profesionalización de la Actividad de Transportista Internacional de Carretera del MERCOSUR**

La Delegación Argentina recordó que este tema se incorporó al temario según la propuesta realizada por la Delegación de Uruguay en la XXXIV Reunión del Subgrupo realizada en la ciudad de Montevideo en octubre de 2007. A través del mismo se propone considerar cuáles son los requisitos que se deben solicitar al transportista a efectos de una mayor seguridad jurídica, calidad y eficacia en la operación de los servicios.

La Delegación de Brasil expuso acerca de la implementación en su país de la Ley N° 11442 recientemente promulgada que establece nuevos requisitos para la profesión de transportista. Explicó que la misma, que se reglamentará en agosto del presente año, incluye la obligatoriedad de efectuar cursos de capacitación para los autónomos que no demuestren experiencia previa en la actividad y la designación de un Responsable Técnico para las empresas. Dicho responsable deberá cumplir con un curso de capacitación específico.

Informó también que, tanto el texto de la ley como su reglamentación estarán disponibles en el sitio web de la ANTT ([www.antt.gov.br](http://www.antt.gov.br)).



Handwritten signatures and initials, including a large 'R' at the top, 'Plo' at the bottom left, and a circled signature with the number '5' at the bottom right.

6

XXXV  
**REUNION SGT N° 5**  
**TRANSPORTE**  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

Las Delegaciones acordaron en la necesidad de realizar un trabajo sostenido en pos de la profesionalización del sector y en la importancia del intercambio de experiencias de este tipo entre los países.

En ese sentido la Delegación de Uruguay expresó que en el marco del Convenio de Cooperación Italia-MERCOSUR y del Programa de Alta Formación de Cuadros Dirigentes de los países del MERCOSUR, se había formulado un proyecto, elaborado por técnicos de los organismos competentes en materia de transporte de Brasil, Paraguay y Uruguay, sobre el tema Acceso a la Profesión de Transportista de Cargas por Carretera, el que fue descrito en la XXXIV del SGT N° 5.

Como consecuencia del trabajo presentado dichos organismos han recibido del Centro di Ricerca per il trasporto e la logistica de la Universidad de Roma una invitación para presentar juntos un proyecto que incluya este tema, a ser financiado por la Comisión Europea que posee líneas de financiamiento para proyectos conjuntos de instituciones europeas y de América Latina.

Las Delegaciones consideraron interesante la propuesta en la medida que permitiría contar con mayores elementos para diagnosticar, evaluar y optimizar el transporte en la región.

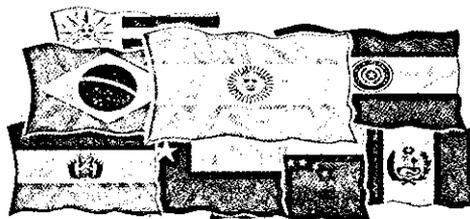
En concordancia con la dinámica que se acordó para el tratamiento de los temas, se realizarán contactos entre técnicos de todos los países del MERCOSUR, a efectos de avanzar sobre este punto.

## **6. Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del MERCOSUR**

La Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo creada en el ámbito del SGT N° 5, "Transportes" del MERCOSUR para tratar los temas detallados en la Agenda, se reunió con la presencia de representantes de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.

La Delegación Paraguaya puntualizó que no habiendo sido posible la participación de representantes de la Dirección de Marina Mercante (DMM) de su país en la presente ocasión, todas las cuestiones abordadas en el seno de la Comisión de Especialistas sobre la presente materia serán derivadas a las autoridades pertinentes para posterior análisis y respuesta, conforme a la práctica habitual ante este tipo de situaciones en el marco del MERCOSUR.

El informe de dicha Comisión consta como ANEXO VI a la presente.



R.  
A.  
W.

7

XXXV  
REUNION SGT N° 5  
**TRANSPORTE**  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

## 7. Informe del Consejo Permanente de Seguridad Vial del MERCOSUR

El Consejo Permanente de Seguridad Vial presentó el informe que consta como ANEXO VII.

La Delegación Argentina informó por parte del Representante de Gendarmería de dicho país, sobre los avances en controles de transporte de cargas y pasajeros resaltando la nueva responsabilidad que le fue encomendada a dicha fuerza por parte del Congreso de la Nación al haber consignado en la Ley de Tránsito 24449 la asignación a Gendarmería del control de tránsito en las rutas nacionales. Asimismo manifestó los esfuerzos y personal que se está avocando a ello y se refirió específicamente a la preocupación de la institución con relación a los controles de alcoholemia por haberse constatado un alto índice de infracciones. Solicitó, a su vez, a los países, que por intermedio de los Delegados asistentes, recomienden a las cámaras y empresas este tema en particular teniendo en cuenta que para los conductores profesionales tanto de cargas como de pasajeros, el porcentaje de alcohol en la sangre debe ser 0.

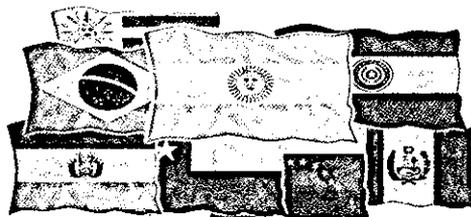
La Delegación de Paraguay informó igualmente que asigna alta prioridad al tema de seguridad vial, dado el índice de siniestralidad por accidentes que se registra en su territorio por lo que en forma mancomunada viene trabajando con otras instituciones en materia de prevención y concientización de los distintos actores, recurriéndose en ese sentido, entre otras cosas, a controles de alcoholemia denominados "alcotest".

Seguidamente el jefe de la Delegación Argentina, luego de escuchar las manifestaciones de las Delegaciones presentes, propuso que este tema sea de tratamiento permanente en las reuniones del SGT N° 5 del MERCOSUR.

Las Delegaciones coincidieron con lo planteado expresando la importancia del tema para todos los países.

## 8. Pesos y Dimensiones

Las Delegaciones presentes acordaron tratar este tema en el plenario, fuera del ámbito del Consejo de Seguridad Vial. Subrayaron la importancia de definir una política de flota en el MERCOSUR, teniendo en cuenta aspectos de seguridad vial, medio ambiente, infraestructura y economía del sistema.



8

XXXV  
REUNION SGT N° 5  
**TRANSPORTE**  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

En particular sobre el valor de 4,30 m como límite máximo de altura para los vehículos de transporte de cargas la Delegación de Brasil expresó su preocupación por no haber recibido de la República Argentina el listado de rutas por las que pudieran circular los vehículos cuya altura sea 4,30 m, tal como fuera acordado en el Anexo de la Comisión de Seguridad Vial del Acta de la XXXIV Reunión de este Subgrupo.

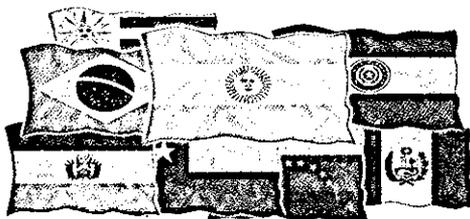
La Delegación Argentina expresó haberse visto imposibilitada de facilitar el listado de rutas debido a que la altura máxima establecida en la ley de tránsito N° 24449 es de 4,10m y que, por tanto, Vialidad de ese país considera que la circulación superando dicha altura por cualquiera de las rutas argentinas, constituye una violación a dicha ley. Sin perjuicio de ello se comprometió a implementar a corto plazo, un mecanismo transitorio que encuadre en la legislación argentina y que permita resolver el problema.

Igualmente se comprometió a trabajar con los legisladores a fin de profundizar en la modificación de varios artículos de la Ley de Tránsito, entre ellos el de los parámetros de medidas de los vehículos. Consideró también que, a fin de contar con una herramienta para la negociación interna de estos cambios legislativos, se debería contar con un Acuerdo ALADI o MERCOSUR.

La Delegación de Brasil, a su vez, solicitó, que hasta tanto se encuentre un mecanismo para posibilitar la circulación de dichos vehículos, no se labren infracciones a las empresas brasileñas.

La Delegación de Uruguay expresó que, si bien han podido facilitar el listado de rutas arriba mencionado, se encuentra aún en trámite de aprobación la norma que habilite la circulación de vehículos de 4,30 de altura por esos corredores.

En relación al Proyecto de Acuerdo sobre Armonización de Normas sobre Pesos y Dimensiones, por la Delegación del Paraguay hizo uso de la palabra el Representante de la Oficina de Control de Pesos de Vehículos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay, Ing. Enrique Paredes, quien a partir de las observaciones realizadas por las distintas delegaciones en ocasión de la V Reunión del Consejo Permanente de Seguridad Vial realizada el 23 de octubre de 2007 en Montevideo en el Marco de la XXXIV Reunión del SGT 5, pasó a efectuar algunas aclaraciones y puntualizaciones de manera a responder a los planteamientos que constan en el Punto 2 "Acuerdo de Homologación de Normas sobre Pesos y Dimensiones de Vehículos", del Acta Pertinente y que están identificados en dicho punto con los numerales de 1 al 8. hechas las aclaraciones a satisfacción de las partes, concluyó señalando que de manera a avanzar en forma firme en la actualización de la reglamentación sobre pesos y dimensiones, sería preferible que las distintas delegaciones que objetan los distintos puntos insertos en la propuesta presentada por Paraguay, sugieran



9

XXXV  
REUNION SGT N° 5  
**TRANSPORTE**  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

las correcciones que estimen pertinente con el modelo de redacción del punto en cuestión de modo a que los demás miembros conozcan a cabalidad cual es el objetivo de las sugerencias que puedan surgir, configurándose así contrapropuestas que contribuyan al logro del producto final pretendido en esta temática

Asimismo dicha delegación aclaró que el proyecto de reglamento trata de unidades convencionales y lo referido a vehículos no convencionales, conforme el interés manifestado por ciertos sectores, se deberá efectuar en otra etapa del presente trabajo, debiendo optarse por mecanismos hoy existentes para la habilitación de unidades de configuraciones especiales. Para concluir ofreció el texto corregido de dicho Proyecto que incluye las observaciones realizadas por las delegaciones hasta la fecha. El mismo consta como ANEXO VIII. Asimismo hace entrega de un CD con un documento ampliatorio que se entrega a las Delegaciones presentes.

En virtud de la importancia del tema las delegaciones acordaron crear un grupo de trabajo con técnicos especializados, coordinado por Paraguay, que estudie el mismo en forma global y desde todas las perspectivas involucradas.

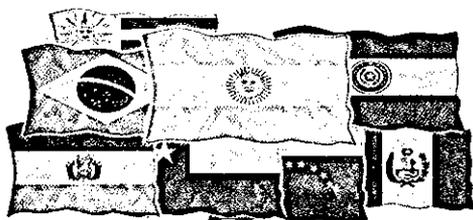
**9. Análisis y evaluación del transporte terrestre en el MERCOSUR y temas comunes a desarrollar referidos a información, registros y proposición de políticas regionales.**

El Presidente Pro-Tempore de la reunión invitó a las Delegaciones a manifestarse con respecto al tema propuesto en el temario.

La Delegación de Brasil consideró muy oportuna la inclusión de este tema subrayando la importancia de la integración política y del mejoramiento de los procesos. Para ello destacó el valor de la utilización de las nuevas tecnologías en los procedimientos a fin de mejorar la operación y la calidad del transporte.

La Delegación de Bolivia expresó su preocupación por el tema de la seguridad vial y la necesidad de que el MERCOSUR fije lineamientos para la prevención de accidentes.

La Delegación de Chile puso el acento en una política de facilitación de trámites, coincidiendo con la necesidad de aprovechar los avances tecnológicos para simplificar y agilizar los mismos. Subrayó a su vez la necesidad de trabajar permanentemente en el tema de las asimetrías en la región.



Handwritten signatures and initials, including a large 'P' and a signature that appears to be 'P. O.'.

10

XXXV  
REUNION SGT N° 5  
**TRANSPORTE**  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

La Delegación de Paraguay manifestó su preocupación referida a la necesidad de contar con parámetros claros en los controles de documentación que se realizan en frontera, lo que debiera traducirse en una cartilla que detalle los documentos de porte obligatorio. Por ello, exhortó a las distintas delegaciones a divulgar de manera apropiada las documentaciones que deban ser requeridas a los transportistas por parte de las autoridades intervinientes durante las prestaciones de los servicios.

La Delegación de Uruguay resaltó la necesidad de tener una política regional en materia de transporte que sirva de marco a las políticas nacionales de los estados parte y permita planificar acciones a largo plazo tendientes a la optimización del sistema. Y esa política regional debe apuntar además a un transporte integrado con la consideración de todos los modos, de forma de obtener la mayor eficiencia. Por otra parte señaló la importancia de utilizar los medios informáticos como forma de simplificar trámites de permisos originarios y complementarios, en primera instancia, y avanzar hacia el establecimiento de una licencia comunitaria de transporte en el MERCOSUR.

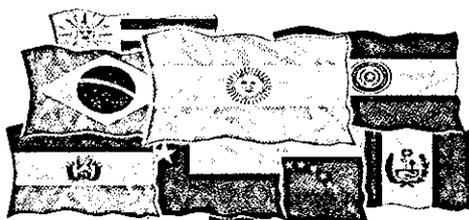
La Delegación de Venezuela puso el acento en la importancia de armonizar las políticas de los países participantes a fin de encaminar la región hacia un sistema de transporte eficiente y moderno.

La Delegación de Argentina, por último, coincidió con la importancia que tiene en la actualidad el avance de la tecnología y la necesidad de mejorar la operatoria de los procedimientos. Agregó que independientemente de dar solución a los problemas coyunturales es necesario ir más allá a fin de pensar una política a largo plazo para la región. Expresó la necesidad de precisar cuál es el tipo de transporte que precisa la región en función de su desarrollo económico y demográfico. Alentó al Subgrupo a desarrollar una tarea más profunda en lo que respecta a la definición de políticas regionales e invitó a definir qué tipo de transporte tenemos y cuál vamos a desarrollar en el futuro.

Para concluir expresó la necesidad de aunar esfuerzos, de trabajar en conjunto y a partir de ahora hacer las cosas distintas, con un mayor conocimiento de la realidad vinculada al sector. Invitó a adelantarse al tiempo, planteando las cosas antes de que sucedan.

#### 10. Dinámica de funcionamiento del Subgrupo N° 5

En atención a lo acordado con respecto a la dinámica de funcionamiento del SGT 5 las Delegaciones propusieron los siguientes grupos de trabajo:



10

Handwritten signatures and initials, including a large 'P' and 'B'.

11

XXXV  
REUNION SGT N° 5  
TRANSPORTE  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

- Pesos y Dimensiones
- Profesionalización de la Actividad de Transportista Internacional de Carretera del MERCOSUR

### PRESENTACIONES DEL SECTOR PRIVADO

A continuación, la Presidencia, con el acuerdo de todas las delegaciones, invitó al Sector Privado a realizar sus distintas exposiciones.

Las presentaciones realizadas constan como Anexos a la presente habiendo hecho uso de la palabra las siguientes organizaciones:

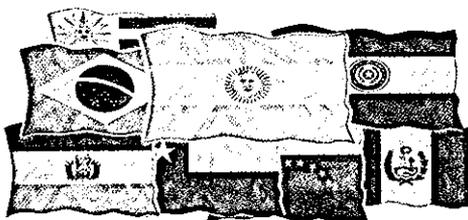
Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte - ITF –  
Consejo de Cargadores de la República Argentina  
Delegaciones Armadores Argentinos  
Sindicato Nacional de las Empresas de Navegación del Brasil (SYNDARMA) y  
Cámara Naviera Argentina (CNA)  
Trabajadores de la Marina Mercante Argentina  
Comisión de Usuarios del Transporte (CUT)  
Consejo Empresarial del Transporte de Cargas por Carretera del MERCOSUR y  
Chile (CONDESUR)  
Foro de Empresarios del Transporte de Pasajeros por Carretera del MERCOSUR??

Finalizada la Reunión todas las delegaciones participantes manifestaron su satisfacción por el avance logrado en la misma.

Culminada la consideración del Temario, se procedió a suscribir un ejemplar original el día 11 de abril de 2008.

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- Anexo I - Lista de Participantes
- Anexo II - Temario
- Anexo III - Propuesta de Certificado unificado de Inspección Técnica Vehicular
- Anexo IV – Listado de sitios web para consulta de Talleres de Inspección Técnica
- Anexo V - Acta Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas
- Anexo VI - Acta Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo
- Anexo VII – Acta Comisión de Seguridad Vial
- Anexo VIII – Proyecto de Resolución de Armonización Mínima de Pesos y Dimensiones SGT N° 5
- Anexo IX - Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte - ITF –
- Anexo X - Consejo de Cargadores de la República Argentina
- Anexo XI - Delegaciones Armadores Argentinos



Handwritten signatures and initials, including a large 'P' and 'PO' and a circled signature.

XXXV  
REUNION SGT N° 5  
**TRANSPORTE**  
MENDOZA/ 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2008

- Anexo XII - Sindicato Nacional de las Empresas de Navegación del Brasil (SYNDARMA) y Cámara Naviera Argentina (CNA)
- Anexo XIII - Trabajadores de la Marina Mercante Argentina
- Anexo XIV - Comisión de Usuarios del Transporte (CUT)
- Anexo XV - Consejo Empresarial del Transporte de Cargas por Carretera del MERCOSUR y Chile (CONDESUR)
- Anexo XVI - Foro de Empresarios del Transporte de Pasajeros por Carretera del MERCOSUR



Por la Delegación de Argentina



Por la Delegación de Brasil



Por la Delegación de Paraguay



Por la Delegación de Uruguay

